

II.AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE POLÍTICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN

Anulación de las bases y convocatoria aprobada por Resolución 271/2026, de 7 de mayo, para la creación de la lista de espera para la provisión, mediante funcionarios interinos, de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

202605210122266

II.665

Por Resolución 271/2026, de 7 de mayo, de esta Dirección General, se convoca un proceso selectivo para la creación de la lista de espera para la provisión, mediante funcionarios interinos, de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de 13 de mayo de 2026 (corrección de errores Boletín Oficial de La Rioja de 15 de mayo de 2026).

El referido proceso selectivo se convoca mediante el sistema de oposición (Resuelvo primero y base sexta). Sin embargo, el artículo 9.1 del Decreto 26/2021, de 14 de abril, por el que se regula el procedimiento de selección y nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional indica que dicha provisión podrá realizarse mediante el sistema de concurso de méritos, en el que se valorará de forma preferente haber superado algún ejercicio en las pruebas de acceso a la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En relación con lo dispuesto en el párrafo anterior, el artículo 53.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional dispone que, en la configuración de listas autonómicas de espera, se dará preferencia para la constitución de la mencionada lista, a aquellos aspirantes que hayan aprobado algún ejercicio en las pruebas de acceso a la subescala correspondiente, lo que no se ha contemplado en la convocatoria aprobada por Resolución 271/2026, por lo que procede dejarla sin efecto.

A la vista de los antecedentes previamente expuestos y en virtud de las facultades que tengo conferidas por el Decreto 57/2023, de 14 de julio,

RESUELVO

Primero. Dejar sin efecto las bases y convocatoria aprobada por Resolución 271/2026, de 7 de mayo, para la creación de la lista de espera para la provisión, mediante funcionarios interinos, de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Publicar en el Boletín Oficial de La Rioja la presente Resolución.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.1 y 30.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño a 20 de mayo de 2026.- El Director General de Política Local y Lucha contra la Despoblación, Óscar León García.